



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar su rechazo al Decreto Nacional 345/2025, dictado el 21 de mayo de 2025, por el que se transforma el Instituto Nacional del Teatro en una unidad organizativa centralizada, antidemocrática, antifederal y sin representación de las provincias.

**Diputada Nacional
Varinia Lis MARÍN**

Diputadas/os Nacionales:

Ariel RAUSCHENBERGER; Daniel GOLLÁN; Nancy SAND; Ricardo HERRERA; Pablo TODERO; Andrea FREITES; Ana María IANNI; Lorena POKOIK; Hilda AGUIRRE; Liliana PAPONET; Martín AVEIRO; Jorge Antonio ROMERO; Adolfo BERMEJO y; Ana Fabiola AUBONE.



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

El presente proyecto viene a expresar absoluto rechazo a la reciente medida asumida por el Poder Ejecutivo Nacional por la que degrada una serie de organismos fundamentales para la Cultura Nacional.

Con particular estupor advertimos que el Decreto 345 afecta la autarquía, además del carácter federal y democrático del Instituto Nacional del Teatro (INT), aplicando sobre el status jurídico del mismo su brutal política de ajuste.

En razón de ello, estos fundamentos comparten la reacción y las expresiones de espacios de la Cultura de mi provincia, La Pampa, coincidentes también con las de representantes de la Legislatura Provincial y de los Concejos Deliberantes de las localidades pampeanas.

El Instituto Nacional del Teatro es un organismo descentralizado cuya creación responde a los designios de la Ley 24.800, sancionada en 1997 por el Congreso de la Nación Argentina. Desde su creación ha sido una herramienta fundamental para el fortalecimiento del teatro independiente y autogestivo en todo el país. Su carácter descentralizado, federal y colegiado permitió que miles de proyectos, festivales, espacios y



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

comunidades teatrales florecieran en todas las provincias, con un impacto cultural y social indiscutible.

A lo largo de sus casi tres décadas de existencia, el INT consolidó una política pública ejemplar, sostenida más allá de los cambios de signo político, que posicionó a la Argentina como referente regional en el desarrollo de las artes escénicas.

La vasta producción teatral argentina y su extenso desarrollo territorial da cuenta no sólo de la eficiencia del funcionamiento del Instituto sino también del aporte en la generación de símbolos identitarios que conforman la construcción cultural de nuestro país. El Instituto Nacional del Teatro, además de desarrollar políticas culturales que tienen alcance en los lugares más recónditos de nuestro país federalizando el acceso a los derechos culturales, aporta al desarrollo de las industrias culturales que promueven un círculo virtuoso en la generación de empleo y emprendimientos en torno a las artes escénicas.

Desde el comienzo de su tratamiento en esta Cámara, venimos advirtiendo las consecuencias negativas que la aprobación de la Ley Bases podría producir en nuestro acervo cultural.

Finalmente, y aun habiendo logrado que se eliminara del proyecto inicial el articulado referido a la eliminación y modificación de distintos organismos de la cultura (INT, INAMU, INCAA, CONABIP, entre otros), en junio de 2024 se aprueba la Ley N° 27.742 de Bases y Puntos de Partida para la Libertad de los Argentinos por la que se declaró la emergencia pública en



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

materia administrativa, económica, financiera y energética por el plazo de UN (1) año.

A través de la misma, el PODER LEGISLATIVO delegó al PODER EJECUTIVO NACIONAL facultades referidas a materias de administración y, con ello, habilitó la modificación por decreto de aquello que no pudieron incorporar en la Ley.

Es así que, solo unos pocos meses antes de que se cumpla el año para su aplicación, el Gobierno Nacional emite el decreto 345/2025, que dispone la transformación de organismos desconcentrados y descentralizados para pasar a depender de la SECRETARÍA DE CULTURA.

En este mismo sentido, el decreto instruye a la SECRETARÍA DE CULTURA a conformar un Consejo Asesor ad honorem, integrado por un representante del quehacer teatral por cada una de las regiones culturales argentinas, el que asesorará con carácter no vinculante a la unidad organizativa a crearse. Y continuando en su redacción sustituye el artículo 7º de la Ley 24.800 transformando al INT en una unidad organizativa dependiente de la SECRETARÍA DE CULTURA.

El decreto 345/2025 al modificar la estructura del INT, cuyo Consejo de Administración cuenta con representantes de todas las provincias, atenta directamente contra la Ley 24.800 y contra el espíritu democrático, federal y colectivo que dio origen al Instituto, tras décadas de debate y consensos federales.

Estas medidas no sólo implican la desfinanciación del sector y la paralización de su actividad, sino también una enorme



“2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina”

pérdida de fuentes de trabajo en todo el país. Consideramos que se trata de un nuevo y grave ataque a la cultura nacional, a nuestra identidad y a los valores de inclusión, diversidad y acceso que el teatro independiente encarna.

En comunión con las comunidades teatrales de todo el país, alzamos la voz en defensa del Instituto Nacional del Teatro y sumamos un nuevo reclamo para que no se condene a la desaparición a una institución que representa una de las políticas culturales más valiosas y democráticas de la República Argentina.

Por todo ello es que solicito el voto favorable a la aprobación del presente proyecto de resolución.

Diputada Nacional

Varinia Lis MARÍN

Diputadas/os Nacionales:

Ariel RAUSCHENBERGER; Daniel GOLLÁN; Nancy SAND; Ricardo HERRERA; Pablo TODERO; Andrea FREITES; Ana María IANNI; Lorena POKOIK; Hilda AGUIRRE; Liliana PAPONET; Martín AVEIRO; Jorge Antonio ROMERO; Adolfo BERMEJO y; Ana Fabiola AUBONE.